

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2012, siendo su importe total 295.424,11 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON ONCE EUROS), y siendo el número de registros 633.

El plazo de pago en período voluntario será desde el día 6 de agosto al 5 de diciembre, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 24 de julio de 2012.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

1970.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 2564 de fecha 23 de julio de 2012, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2012, por los importes abajo referenciados, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	77.276,07 euros
ENTRADA DE GARAJE	239.679,52 euros
ESCAP, PORCH, MARQU, TOLDOS	10.595,30 euros
SURTIDORES	86.881,59 euros
CAJEROS	9.000 euros

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal

General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla de de 2012.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1971.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 252 de 11 de julio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2012 fue aprobado por Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 90, de 12 de marzo de 2012, con inclusión de las acciones formativas gestionadas por la Dirección General de Administraciones Públicas y las entidades sindicales con representación local, según acuerdo de la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012.

Que conforme al artículo 4 del Reglamento de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla de 2 de julio de 2002 (BOME num. 3.894, de 12 de julio de 2002), la distribución de los fondos anuales por la parte social para el desarrollo de Planes se hará de forma proporcional al número de representantes electos entre la parte social, siendo la representación y la cuota de reparto de las entidades sindicales la siguiente: